



FIRMADO POR

Isidro Jesús Ibarra Berrocal
20/09/2022 10:08



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE TRAMOS DE LA CARRERA PROFESIONAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y LABORAL TEMPORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL RECONOCIMIENTO INICIAL HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y PARA LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022.

En virtud de lo establecido en el acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2019, modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2022, por el que se aprueba la carrera profesional horizontal del personal funcionario y laboral de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Convocar al personal funcionario interino y personal laboral temporal de administración y servicios al proceso de reconocimiento de tramos de la carrera profesional horizontal para el reconocimiento inicial hasta 31 de diciembre de 2019 y para los años 2020, 2021 y 2022.

SEGUNDO.- Podrán solicitar el reconocimiento de un nuevo tramo, el personal funcionario interino y personal laboral temporal de administración y servicios, en los términos establecidos en el acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2019, en la redacción dada por el acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2022, que cumpla cinco años de servicios prestados y reconocidos en uno o más subgrupos durante los años 2020, 2021 y 2022.

TERCERO.- El reconocimiento inicial de tramos de carrera profesional hasta 31 de diciembre de 2019 se realizará de oficio. Quien no esté interesado podrá renunciar, previa solicitud.

CUARTO.- La solicitud para el reconocimiento de un nuevo tramo en los años 2020, 2021 y 2022 estará disponible en la página web de la Universidad a través de "Campus Virtual", en "Carrera profesional del PAS".

QUINTO.- Publicar esta Resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad y comunicarla mediante correo electrónico a través de la lista de distribución info-pas@upct.es

Al amparo de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA HH9E F4H4 NE4E YHCZ

Resolución para el reconocimiento de tramos de carrera profesional del personal interino y temporal - SEFYCU 2332685

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Isidro Jesús Ibarra Berrocal
20/09/2022 10:08



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

Cartagena, a 20 de septiembre de 2022

EL GERENTE

Isidro J. Ibarra Berrocal



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA HH9E F4H4 NE4E YHCZ

Resolución para el reconocimiento de tramos de carrera profesional del personal interino y temporal - SEFYCU 2332685

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2